Acta de la Sesión Ordinaria n.°14-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles ocho de julio del dos mil veinte a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

*Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

*Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

*Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Vocal

*El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

*Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; *MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico;*Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

*Participan de la sesión mediante el método de telepresencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.°11-2020, articulo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°14-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n. °13-2020, celebrada el 17 de junio del 2020.*

D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E.1 *Ratificación de la ampliación de la Contratación de los Auditores Externos Despacho Crowe Horwath CR, S.A., para el periodo 2020.*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Asuntos de la Administración

G.1 *Informe del Seguimiento de pendientes de la Administración con la Auditoría Interna, en el caso de Bancrédito Seguros, atiende pendiente periódico de la sesión n.°23-18, acuerdo XII, del 21 de noviembre del 2018.(CONFIDENCIAL)*

G.2 *Informe Financiero de la Sociedad, con corte al mes de mayo 2020.*

G.3 *Análisis del Informe Financiero de la Sociedad, corte a mayo 2020. (CONFIDENCIAL)*

G.4 *Informe del Mercado de Seguros, primer trimestre 2020.*

G.5 *Análisis del Mercado Seguros, primer trimestre 2020. (CONFIDENCIAL)* ***15 minutos***

G.6 *Informe del Seguimiento de pendientes de la Administración con la Auditoría Interna. (CONFIDENCIAL)*

G.7 *Informe del Resultado de los indicadores del perfil de gestión de riesgo, con corte al mes de mayo del 2020. (CONFIDENCIAL)*

Asuntos de la Auditoría

G.8 *Informe del Resultado de la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna, con corte la 31 de diciembre del 2019.*

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.°14-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°13-2020, celebrada el 17 de junio del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n. °13-2020, celebrada el 17 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez**, **Gerente de BCR Corredora de Seguros S.A**, somete a la aprobación de la Junta Directiva, la ratificación de la ampliación de la Contratación de los Auditores Externos, de la firma *Crowe Horwath CR, S.A.*, periodo 2020; lo anterior, conforme quedó estipulado en la cláusula 1, del contrato de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000004-0015700001 Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, Contrato 0432019014200052-00, que establece:

> *1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2019, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.*

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Brenes** manifiesta que dicha ampliación de contrato fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.° 19-2020, artículo XIII, del 26 de mayo del 2020, por lo que solicita a este Órgano Colegiado que, si lo tienen a bien, se ratifique lo aprobado por la Junta Directiva General.

Los miembros de este Directorio se muestran de acuerdo en ratificar la ampliación de la Contratación de los Auditores Externos de la firma *Crowe Horwath CR, S.A.*, periodo 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando. Que en la sesión de Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, n.° 19-2020, artículo XIII, del pasado 26 de mayo del 2020, se aprobó la ampliación de la Contratación de los Auditores Externos de la firma *Crowe Horwath CR, S.A.*, periodo 2020; lo anterior, conforme quedó estipulado en la cláusula 1, del contrato de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000004-0015700001 Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, Contrato 0432019014200052-00.

Se dispone:

Ratificar la prórroga de la Licitación Abreviada n° 2019LA-000004-0015700001 "*Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*", Contrato 0432019014200052-00, a la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para que lleven a cabo la auditoría externa de los estados financieros y auditoría de TI para el período 2020; todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y la oferta presentada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones específicas de la Sociedad.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de mayo del 2020, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** presenta los resultados del Balance de Situación (Ver imagen n.°1) y Estado de Resultados (Ver imagen n.°2), para el periodo en referencia, los cuales se detallan a continuación:

Balance de Situación
-Millones de Colones-

	Mayo 2019	Mayo 2020	Variación Porcentual Mayo 19	Meta Mayo 2020	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	**10,338**	**14,579**	**41%**	**9,681**	**50.6%**
Activo Productivo	**9,156**	**12,636**	**38%**	**8,717**	**45.0%**
Inversiones	**9,156**	**12,636**	**38%**	**8,717**	**45.0%**
Inversiones en Títulos y Valores	9,156	12,636	**38%**	**8,717**	**45.0%**
Activo Improductivo	**1,182**	**1,943**	**64%**	**964**	**101.6%**
Activo Inmovilizado	777	701	**-10%**	595	**17.9%**
Bienes de uso neto	19	858	**4458%**	15	**5715.0%**
Otros Activos	386	384	**-1%**	354	**8.4%**
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**10,338**	**14,579**	**41%**	**9,681**	**50.6%**
PASIVO TOTAL	**1,095**	**2,577**	**135%**	**629**	**309.8%**
Pasivo sin costo	**1,095**	**2,577**	**135%**	**629**	**309.8%**
Con Instituciones públicas	456	749	**64%**	491	**52.4%**
Otros pasivos sin costo	639	1,828	**186%**	138	**1228.9%**
PATRIMONIO AJUSTADO	**9,242**	**12,002**	**30%**	**9,052**	**32.6%**

Imagen n.°1. Balance de Situación
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Estado de Resultados
-Millones de Colones-

CUENTA	may-19	may-20	Acumulaldo may-19	Acumulaldo may-20	Variación %	Meta Mayo 20	Variación Meta Mayo 20 %
Ingresos Financieros	83	80	93	434	366%	250	73.3%
Ingresos Financieros por Inversiones	83	80	255	417	63%	250	66.4%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-75	24	-162	17	-111%	1	2695%
Resultado Financiero Neto	8	104	93	434	366%	251	72.9%
Ingresos Operativos	516	488	2,698	2,892	7%	2,693	
Ingresos por comisiones	469	440	2,429	2,629	8%	2,685	-2%
Ganancia estimaciones	4	1	69	46	-34%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	42	47	200	217	9%	8	2503%
Gastos de Operación	92	76	345	491	42%	544	N/A
Gastos Generales	38	23	194	149	-23.0%	261	-43%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	0	4	0	22	100.0%	0	N/A
Otros Gastos de operación	32	43	96	188	96%	283	-34%
Depreciaciones	8	10	42	51	100%	-	N/A
Gastos estimaciones	13	-4	13	80	100%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	423	412	2,353	2,401	2%	2,400	89.5%
Gastos Administrativos	185	147	823	822	0%	878	
Gastos de personal	185	147	823	822	0.0%	877.90	-6.3%
Resultado Operacional Neto	238	264	1,531	1,579	3%	878	178.9%
Utilidad antes de impuesto	246	369	1,624	2,013	0	1,522	0
Impuesto sobre la renta	67	109	419	627	50%	426	47%
Participaciones sobre la Utilidad	7	11	49	60	24%	46	32%
Utilidad Neta del Periodo	172	249	1,156	1,325	15%	1,050	26%

N/A No aplica partida presupuestaria

Imagen n.°2 Estado de Resultados
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 31 de mayo del 2020.

<u>ARTÍCULO VII</u>

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, a continuación, la señora Rebeca Martínez Solano, mediante la modalidad de tele presencia, presentará el *Informe sobre el Mercado de Seguros, al primer trimestre 2020.* Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez** se refiere los siguientes gráficos que ilustran la situación actual del mercado de seguros costarricense denominados: comparativos interanual de primas (ver imagen n.°1), comparativo interanual de variación (ver imagen n.°2) y la participación en el mercado de seguros (ver imagen n.°3).

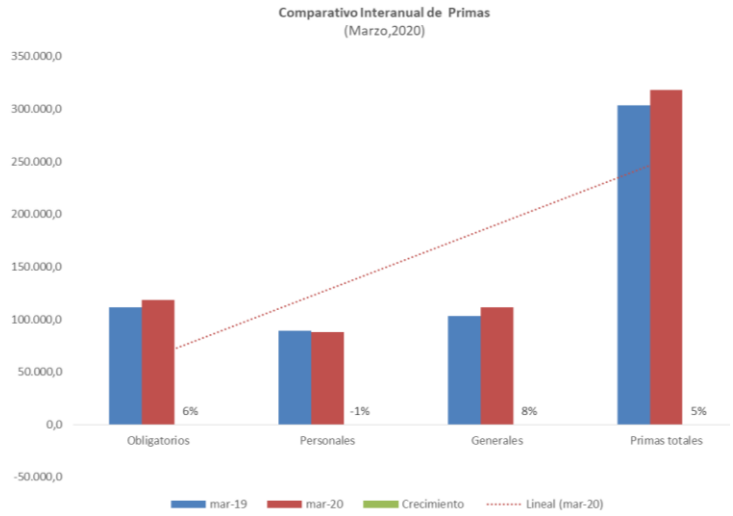

Fuente: Innovación Elaboración propia a partir de anexos de SUGESE. Corte acumulado a Marzo, 2020

Imagen n.°1. Comparativo interanual de primas.
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros.

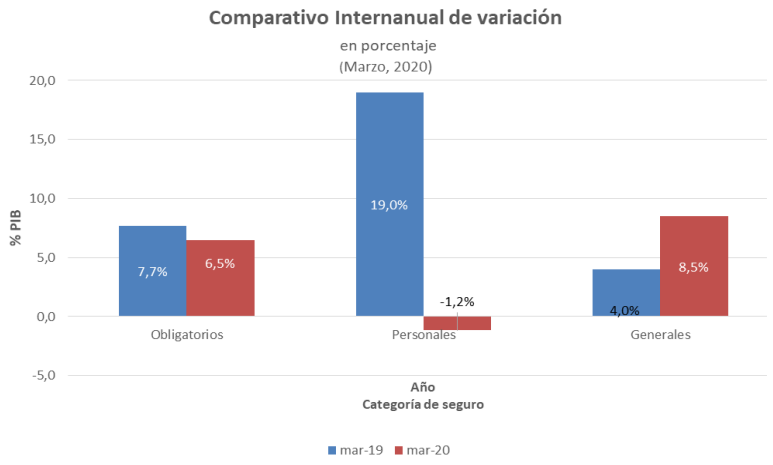

Fuente: Innovación Elaboración propia a partir de anexos de SUGESE. Corte acumulado a Marzo, 2020

Imagen n.°2. Comparativo interanual de variación.
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros.

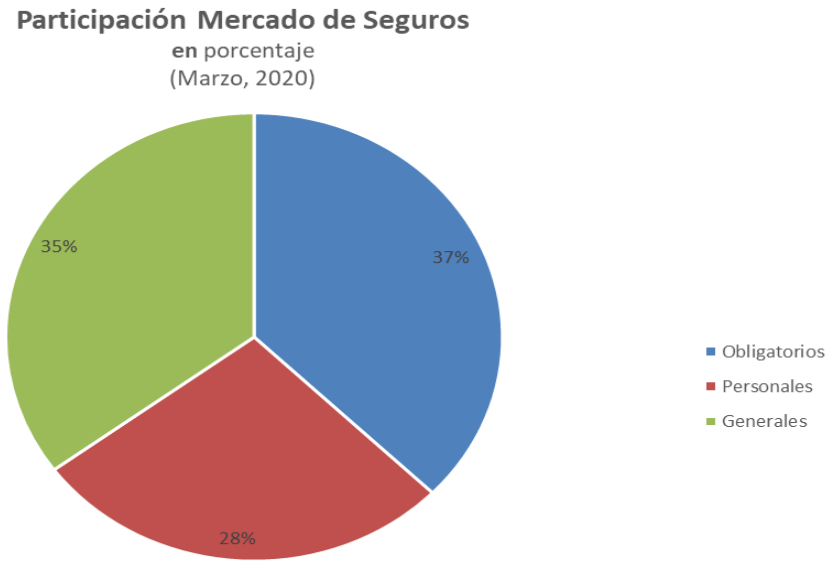

Imagen n.°3. Participación mercado de seguros.
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo**.**

Segundo. Que el informe del mercado de asegurador costarricense al primer trimestre 2020, se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información Gerencial 2020.

Se dispone:

Dar por conocido informe sobre el Mercado de Seguros, con corte al primer trimestre 2020.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con temas de riesgo de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con temas de riesgo de la Sociedad.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0041-2020, de fecha 1 de julio del 2020, sobre el *Resultado de la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna*, con corte la 31 de diciembre del 2019 y que fue desarrollado acorde a lo establecido en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público*, las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* (NGASP) y las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR).

Dicha autoevaluación fue previamente conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°10-20, celebrada el pasado 30 de junio 2020.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, la señora **Karen Gregory** dice que, a continuación se referirá al resultado de citada autoevaluación de calidad, la cual tuvo como alcance el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

Seguidamente, la señora **Gregory** destaca los objetivos específicos del estudio, a saber: evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna; identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna y, finalmente, brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Normas generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP).

Es destacable, comenta doña **Karen,** que las Directrices establecen en su numeral 3.3, que en cuanto a la ejecución de procedimientos de verificación de la calidad, que este debe referirse, al menos, a los siguientes asuntos:

- ✓ *Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal (tópicos mínimos a evaluar detallados en el numeral 3.3.1 Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal)*
- ✓ *Administración de la actividad de auditoría interna (tópicos mínimos a evaluar detallados en el numeral 3.3.2 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna)*
- ✓ *Valor agregado de la actividad de auditoría interna (tópicos mínimos a evaluar en el numeral 3.3.3 Procedimientos de verificación del valor agregado de auditoría interna)*
- ✓ *Percepción sobre la calidad de la auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias*

Continúa indicando, que las citadas directrices que, tratándose de la autoevaluación anual, la primera que se realice -sea en un período o en tres, conforme lo indicado en la directriz 4.1-, debe cubrir los cuatro aspectos anteriores, para evaluaciones posteriores. Lo anterior, haciendo la salvedad que, en cuanto al tema de la percepción, además el Auditor interno, podrá establecer los aspectos de estos asuntos que comprenderá la evaluación, considerando los resultados de la autoevaluación previa y la implementación del plan de mejora respectivo.

Comenta doña **Karen** que la directriz *4*, en el numeral *4.1*, establece en su inciso a), que las auditorías internas que cuentan con siete funcionarios o menos, deben cumplir con evaluaciones cíclicas y parciales, de la siguiente manera:

- ✓ *Que la primera autoevaluación se refiera al menos al contenido del punto 3.3.1 Atributos*
- ✓ *Que la segunda autoevaluación, se refiera al menos al contenido del punto 3.3.2 Administración*

- ✓ *Que la tercera autoevaluación, se refiera al menos al contenido del punto 3.3.3 Valor Agregado*.
- ✓ *Que todos los años se verifique el contenido del punto 3.3.4 Percepción sobre la calidad.*

Asimismo, en el caso particular de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros, está integrada por tres funcionarios, los cuales que ha llevado a cabo un total de ocho autoevaluaciones; en seis de ellas evaluaron la totalidad de temas y en dos hubo una evaluación parcial, sean la quinta y la octava autoevaluación, según lo permitido por la norma. Además, este año estarían ante novena autoevaluación, que se decidió efectuar sobre la totalidad de ítems.

En referencia, ya propiamente, a los resultados del primer aspecto, sobre la evaluación sobre el cumplimiento de las normas de Auditoría, manifiesta la señora **Gregory** que obtuvieron una calificación de 98.0%, la cual se compone de una calificación de normas sobre atributos de un 98.0% y una calificación de normas sobre desempeño de un 98.0%.

Dicha calificación, refiere doña **Karen,** se justifica en los siguientes aspectos:

- ✓ ***Normas sobre atributos****: aún continúa en proceso la actualización al Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.*
- ✓ ***Normas sobre desempeño****: se determina la necesidad de formalizar mediante publicación en DocuBCR, normativa referente al trámite de denuncias y a la emisión de criterios sobre reglamentos y documentos de políticas, todo en referencia a atención de tales temas por la Auditoría Interna, según le sean presentadas denuncias, o le sean requeridos criterios sobre documentos normativos.*

Por su parte, en cuanto al segundo aspecto, acerca de los resultados obtenidos en la aplicación de encuestas, referidas a la percepción sobre la Auditoría Interna, se aplicaron encuestas, tanto a las instancias auditadas como al jerarca, producto de lo cual se obtiene una calificación promedio de percepción de un 99.83%, lo cual consideran una buena calificación en cuanto a este aspecto.

Es importante destacar, manifiesta doña **Karen Gregory** que esta calificación promedio se justifica en los aspectos que se comentan a continuación. En primer lugar, la percepción, por parte de las Instancias Auditadas, a saber, la alta Administración de la Sociedad, de la que se desprende un resultado satisfactorio, siendo la calificación obtenida de un 100.0%.

Por su parte, en cuanto a la segunda variable, la percepción por parte del jerarca, comenta la señora **Gregory** que corresponde a las señoras y señores Directores, que integran la Junta Directiva de la Sociedad y así como el Comité Corporativo de Auditoría, cuyas respuestas recibidas también reflejan una buena percepción, lo cual se aprecia con la calificación promedio obtenida de un 99.81%.

Dicha calificación obtenida la justifican, en la percepción parcialmente de acuerdo de dos jerarcas; uno en cuanto a cómo oficializar la forma de coordinación con la autoridad superior, para que esta indique sus necesidades de servicios de Auditoría, a efectos de incluirlos dentro del plan anual de labores, y el otro respecto a la suficiencia de recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Agrega doña **Karen**, al conocerse estos resultados, ante el Comité corporativo de auditoría, se generó el encargo de que, a nivel de las auditorías de Conglomerado, se presente algún tipo de propuesta que permita subsanar estos aspectos. En ese sentido, una vez que se disponga como se va a actuar al respecto, y se presente a dicha propuesta a dicho Comité, esperaría, posteriormente, hacerlo del conocimiento de este Cuerpo Colegiado.

Seguidamente, doña **Karen Gregory** hacer referencia al seguimiento del plan de mejora que se trae de la autoevaluación del año 2018, para señalar que se tiene pendiente finalizar con la actualización del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, que es un tema que se estaba desarrollando de manera coordinadas, a nivel de todas las auditorías del Conglomerado; se esperó a que la Auditoría General Corporativa atendiera una serie de observaciones que le hiciera la Contraloría General de la República sobre su reglamento, para absorber esas observaciones y contar con un documento más depurado.

En este momento, se cuenta con el borrador de la nueva versión del citado reglamento, el cual ya fue presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría; se cuenta, además, con el criterio del Asesor de la Junta Directiva; solo está pendiente el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, a efectos de presentar dicha propuesta a la Junta Directiva y continuar con los trámites respectivos, ante la Contraloría General de la República.

A continuación, doña **Karen** se refiere con suficiente detalle al plan de mejora para atender los hallazgos de esta autoevaluación, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Resultados Autoevaluación: Plan de mejora período 2019

BCR Corredora de Seguros S.A.
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2019

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Resultados Autoevaluación Anual período 2019 (Tema en proceso retomado de la evaluación del período 2016)	*Necesidad de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. de manera coordinada con las Auditorías Internas del Conglomerado (actualización a versión vigente desde el 13/01/2012)*	*01) Recepción de criterio de la División Corporativa Jurídica, atención de eventuales observaciones* *02) Presentación de la nueva versión del Reglamento al Jerarca, para su conocimiento y aprobación* *03) Atención de eventuales observaciones y resolución de eventuales divergencias de criterio con el jerarca sobre la nueva versión del documento, incluyendo nueva presentación del documento para su aprobación* *04) Solicitud de certificación del acuerdo de aprobación del reglamento por el Jerarca, a la Secretaría de Junta Directiva* *05) Elaboración de certificación del auditor interno, indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable* *06) Remisión a la Contraloría General de la República del reglamento junto con las certificaciones del caso, para su aprobación* *07) Realización de trámites en la oficina de Riesgo y Control Normativo, para la publicación de la nueva versión del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta* *08) Oficialización del documento en DocuBCR, una vez que el mismo haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta.*	*1) Horas de recurso humano que realiza gestiones para la actualización del Reglamento, según correspondan* *2) Presupuesto para pago de publicación en Diario Oficial La Gaceta*	*Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.*	*13/11/2019*	*31/12/2020*	Tarea en proceso retomada del plan de mejora de la Autoevaluación Anual de la Calidad del período 2016. Con corte al 27/05/2020, se tiene listo el borrador de Reglamento actualizado, se cuenta con el criterio del asesor de Junta Directiva, la nueva versión del documento ya fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, durante su sesión 09-20, celebrada el 26/05/2020, está pendiente el criterio de la Dirección Corporativa Jurídica -solicitado el 27/04/2020-, la presentación del documento para aprobación a la Junta Directiva de la sociedad. Una vez se tenga el criterio de la División Corporativa Jurídica, se podrá presentar el reglamento a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y continuar con los pasos posteriores, sea remisión a la Contraloría General de la República para aprobación, publicación en el Diario Oficial La Gaceta y divulgación en DocuBCR. Considerando un margen para la conclusión de las gestiones, se estableció como fecha final de la gestión 31/12/2020, considerando holguras dadas devoluciones o correcciones que sean requeridas al documento, por alguno de los actores con procesos pendientes (División Corporativa Jurídica, Junta Directiva, Contraloría General de la República, Imprenta Nacional, Oficina Control Normativo)

Resultados Autoevaluación: Plan de mejora período 2019

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Resultados Autoevaluación Anual período 2019	*Necesidad de publicación de normativa (reglamento) para el trámite de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*	*01) Redacción del nuevo documento normativo* *02) Solicitud de criterio de la División Corporativa Jurídica* *03) Solicitud de criterio del asesor de Junta Directiva* *04) Recepción de criterios jurídicos, atención de eventuales observaciones* *05) Presentación del nuevo documento ante el Comité Corporativo de Auditoría* *06) Presentación de la nueva versión del Reglamento al Jerarca, para su conocimiento y aprobación* *07) Atención de eventuales observaciones y resolución de eventuales divergencias de criterio con el jerarca sobre el documento, incluyendo nueva presentación del documento para su aprobación* *08) Realización de trámites en la oficina de Riesgo y Control Normativo, para la publicación de la nueva versión del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta* *09) Oficialización del documento en DocuBCR, una vez que el mismo haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta.*	*1) Horas de recurso humano que realiza gestiones para la oficialización del documento* *2) Presupuesto para pago de publicación en Diario Oficial La Gaceta*	*Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.*	*27/04/2020*	*31/12/2020*	El nuevo documento ya se encuentra redactado, el 12/05/2020 se solicitó el criterio de la División Corporativa Jurídica sobre el mismo, tal criterio aún se encuentra en trámite por parte de tal oficina.
Resultados Autoevaluación Anual período 2019	*Necesidad de oficialización (publicación) de procedimiento para el trámite de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*	*01) Redacción del nuevo documento normativo* *02) Realización de trámites en la oficina de Riesgo y control normativo, para la publicación interna del documento* *03) Oficialización del documento en DocuBCR*	*1) Horas de recurso humano que realiza gestiones para la oficialización del documento*	*Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.*	*13/07/2020*	*30/09/2020*	
Resultados Autoevaluación Anual período 2019	*Necesidad de oficialización (publicación) de procedimiento para la emisión de opiniones sobre reglamentos y políticas generales presentados ante la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*	*01) Redacción del nuevo documento normativo* *02) Realización de trámites en la oficina de Riesgo y control normativo, para la publicación interna del documento* *03) Oficialización del documento en DocuBCR*	*1) Horas de recurso humano que realiza gestiones para la oficialización del documento*	*Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.*	*13/07/2020*	*30/09/2020*	

Imagen n.°1. Resultados Autoevaluación: Plan de mejora 2019
Fuente: Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros

Finalmente, la señora **Gregory Wang** dice que las conclusiones que obtuvieron de dicha evaluación son las siguientes:

- ✓ *De acuerdo con los resultados de la evaluación, la función de Auditoría Interna se tiene un nivel aceptable de calidad con respecto al cumplimiento de normas aplicables, en lo que respecta a las encuestas aplicadas, se identificó en la mayoría de los casos una muy buena percepción tanto de parte del auditado como de parte del jerarca.*
- ✓ *En relación con los aspectos sobre los cuales el jerarca expresó opiniones de parcialmente de acuerdo, como parte del detalle de resultados de la autoevaluación, se elevan propuestas orientadas solventar tales aspectos, a fin de lograr mejoras en la percepción, a la vez que se fortalezcan y formalicen nuestros procesos internos.*
- ✓ *Se registra en nuestro plan de mejora, las tareas requeridas para concluir con las tareas de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como tareas asociadas a la formalización de los aspectos normativos varios identificados como requeridos.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el documento de Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República establece lo siguiente:

> ***Numeral 4.1 Implementación dela autoevaluación anual de calidad****, establece aspectos asociados a la realización de procedimientos de verificación de la calidad y describe tipos de evaluaciones a realizar, considerando el tamaño de las auditorías.*
>
> ***Numeral 3.3 Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad****, establece los procedimientos de verificación de la calidad que deben ejecutarse, aspectos mínimos a los que deberán referirse, ahondando sobre los mismos en sus incisos 3.3.1 a 3.3.4.*
>
> ***Numeral 3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad****, establece que con respecto al resultado de la autoevaluación anual de la calidad, al máximo jerarca debe comunicarse lo pertinente.*
>
> ***Numeral 3.4.3 Plan de mejora****, establece aspectos sobre la formulación de un plan de mejora y que el mismo debe ser hecho del conocimiento del jerarca*
>
> ***Numeral 3.4.4 Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora****, establece que salvo casos de validación independiente, las auditorías deben comunicar los informes de sus autoevaluaciones y los respectivos planes de mejora, dentro del plazo máximo de los seis meses siguientes a la conclusión del período al que se refiere el plan de trabajo*

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en su novena autoevaluación, realizó una evaluación completa considerando lo establecido los numerales *3.3.1* a *3.3.4* de la directriz, en su orden:

- *Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal*
- *Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna*
- *Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de la auditoría interna y conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna.*

Tercero. Que según procedimiento usualmente seguido, de previo a la presentación de informes a la Junta Directiva, los mismos son presentados ante el Comité Corporativo de Auditoría, siendo que tal Comité, conoció este informe durante su sesión n.°10-2020, celebrada el pasado 30 de junio 2020.

Cuarto. Que según se discutió en el seno del Comité, se presenta este informe a conocimiento de la Junta Directiva, haciendo la salvedad que respecto a los siguientes aspectos, identificados como susceptibles de atención, a partir de respuestas en las encuestas de percepción, quedó encargo a las auditorías de discutir de manera conjunta el asunto, en función de lo cual, en una fecha futura se estará comunicando lo correspondiente a esta Junta, previo conocimiento de lo que se acuerde al Comité:

- *Sobre la necesidad de formalizar el mecanismo de comunicación, para que la autoridad superior indique necesidades de servicios de auditoría.*
- *Sobre espacios para mejorar los recursos tecnológicos, de cara a la implementación del nuevo sistema de pólizas y automatización de procesos internos varios, en línea con tal implementación.*
- *Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna*.

Se dispone:

Dar por conocido el *Resultado de la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna*, con corte la 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles quince de julio del dos mil veinte, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°14-2020, a las once horas con veintisiete minutos.